



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2.014.

En la Villa de Campo de Criptana, a catorce de Julio de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D.^a Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

Concejal que no asiste:

D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.

Secretaria:

D.^a M.^a Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.^a María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y veinte minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto de los borradores de las actas de las sesiones correspondientes a los días 30 de Junio y 7 de Julio de 2014, fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- El Ayuntamiento de Quero (Toledo), comunica que ante la proximidad de sus Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. la Virgen de las Nieves y con motivo de las diferentes actuaciones y actividades que celebrarán, solicita la cesión del escenario que se colocará en la Plaza de la Villa, fijando como fecha de recogida el martes día 22 de julio del presente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo a la Concejala Delegada de Festejos y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.- El Ayuntamiento de Quero (Toledo), comunica que ante la proximidad de sus Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. la Virgen de las Nieves y con motivo de las

diferentes actuaciones y actividades que celebrarán, solicita la cesión del escenario que se colocará en el Campo de Fútbol, fijando como fecha de recogida el jueves día 31 de julio del presente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Festejos y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

3.- La Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas comunica ha procedido a dar de alta en el Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, al Voluntario perteneciente a la Agrupación de este Municipio D., significando que para la expedición de los carnés, se requiere que el voluntario realice y supere el correspondiente curso de formación básica, que imparte la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha o cualquier curso homologado al efecto por la citada Escuela.

La Junta de Gobierno Local que enterada y acuerda dar traslado de la comunicación de referencia al Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de esta localidad D., a los efectos oportunos.

4.- Instalaciones Blafe, S.L., Empresa colaboradora de Gas Natural Fenosa, comunica que a día 9 de Julio de 2014, cede a este Ayuntamiento dos calderas murales de gas marca Bereta, modelo Combi, para su uso en las dos viviendas tuteladas situadas en el edificio de la calle Cervantes, nº 36.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y agradece a la citada empresa el gesto que ha tenido de ceder sin coste alguno las referidas calderas.

5.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 167, de fecha 10 de julio de 2014, corrección de errores del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de Julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el D.O.C.M. nº 131, de fecha 10 de julio de 2014, Resolución de 04/07/2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de las entidades locales en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas (Afedap) para el ejercicio 2014.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 135, de fecha 10 de julio de 2014, anuncio de la Diputación Provincial de Ciudad Real, haciendo público el Decreto de su Presidencia, de fecha 9 de Julio de 2014, aprobando la convocatoria del Segundo Plan de Empleo 2014, donde figura este Ayuntamiento con una subvención por importe de 104.744,00 €, con destino a la contratación de personas en situación de desempleo.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 136, de fecha 11 de julio de 2014, anuncio de la Diputación de Ciudad Real, por la que proceden a la publicación de los anexos omitidos en el anuncio anterior relativo al Segundo Plan de Empleo 2014.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 137, de fecha 14 de Julio de 2014, las siguientes:
 1. Anuncio de este Ayuntamiento de aprobación inicial de la nueva ordenanza municipal reguladora del uso de la Administración Electrónica por plazo de treinta días.
 2. Anuncio de este Ayuntamiento de baja de oficio por inclusión indebida de vecinos



en el Padrón Municipal de Habitantes, de D. Khalid Bazbaz y otros.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

1.- **Solicitud de Hermandad de Santa Ana.-** D^a en representación de la Hermandad de Santa Ana, solicita con motivo de las próximas Fiestas en Honor de Santa Ana, 8 vallas, 200 sillas y el escenario correspondiente para el mejor desarrollo de las citadas fiestas:

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.- **Solicitud en materia de estacionamiento.-** D., solicita se prohíba el estacionamiento en la parada del autobús, situada al final de la calle Maestro Manzanares, ya que cuando llueve el autobús no puede parar al lado del acerado para que los viajeros y sobre todo aquellos de edad avanzada no pueden saltar el charco que se forma en esa zona

La Junta de Gobierno Local en base al Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se pinte de amarillo la zona situada frente a la parada del autobús, dando traslado del presente acuerdo al interesado y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

3.- **Solicitud en materia de estacionamiento.-** D., solicita pintar de amarillo para poder hacer maniobra por no poder pasar el coche a la cochera de su propiedad situada en la calle Gibraltar nº 5.

La Junta de Gobierno Local en base al Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se pinte de amarillo la parte del acerado situada frente al número 5 de la referida calle, dando traslado del presente acuerdo al interesado y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

4.- **Solicitud en materia de estacionamiento.-** D., actuando en representación de la Comunidad de Vecinos del edificio situado en la calle García León, nº 58, expone que habiendo tenido problemas con el vecino de enfrente de la fachada del edificio que da a la calle Depósito de las Aguas, solicita poner bolardos o señalizar dicha vía pública con aparcamiento alternativo cada quince días.

La Junta de Gobierno Local en base al Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, acuerda acceder en parte a lo solicitado, y en consecuencia, que se instalen seis o siete bolardos en dicha zona, dando traslado del presente acuerdo al interesado y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

5.- **Solicitud en materia de tráfico.-** D^a, expone que en la calle Guindalera se permite la circulación en los dos sentidos y está peligrosa porque hay coches aparcados en la curva y no hay visibilidad, advirtiendo del peligro de accidentes, por lo que solicita que alguien competente lo valore.

La Junta de Gobierno Local en base al informe emitido al efecto por la Policía Local en el que hace constar que no consta dicha calle como especialmente conflictiva por accidentes de tráfico, acuerda por unanimidad tomar nota de su petición interesando de la Policía Local, realice un seguimiento de la zona, para comprobar la intensidad del tráfico y sus posibles soluciones.

6.- **Solicitud de un vecino en materia de tráfico.-** D., actuando en nombre propio y en representación de los vecinos de la calle Gibraltar, expone que con motivo de la traída del Stmo. Cristo de Villajos el día 7 de Agosto próximo, los vecinos de la referida calle el día anterior (6 de Agosto) celebran dicho evento y solicita autorización para cortar el tráfico en la calle de referencia con vallas, desde las 20:00 horas hasta las 03:00 de la madrugada del día 7 de Agosto del presente, así como que se les conceda una ayuda

económica.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, en cuanto al corte del tráfico en la referida calle, dando traslado de este acuerdo a la Policía Local y al Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos, y denegar la ayuda económica debido a las actuales circunstancias económicas, habiendo suspendido toda concesión de ayuda de similares características al no tener consignación presupuestaria.

7.- Solicitud de una vecina en materia de reclamación de daños.- D^a, con domicilio en la calle Agustín de la Fuente, nº 25 de esta villa, expone que el día 14 de Abril de este año presentó instancia que adjunta, así como la contestación dada a la misma en virtud de acuerdo adoptado por esta Junta en sesión celebrada dicho día, desvinculándose del asunto, dando traslado de la misma al Club Deportivo Unión Criptanense, como responsable directo de dicha reclamación y que al no recibir respuesta alguna por parte de dicho Club, se puso en contacto con su Presidente y según este, el Club no es responsable ya que el campo de fútbol es municipal, manifestando finalmente que lo único que tiene claro es que su persiana continúa dañada, por lo que solicita:

1.- Que me aclaren de quién es la responsabilidad de los daños provocados por un Club Deportivo, en unas instalaciones municipales.

2.- El arreglo o el coste de las reparaciones de las persianas con desperfectos debidos a los balonazos recibidos.

3.- La toma de las medidas necesarias para evitar futuros incidentes de este tipo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad contestar a la solicitante que los daños producidos en las persianas de su vivienda situada detrás de las porterías del Campo de Fútbol "Agustín de la Fuente", son consecuencia del ejercicio de una actividad organizada por el Club Deportivo Unión Criptanense, por lo que, aunque esta actividad sea realizada en una instalación municipal, los daños que a terceros pudieran producirse como consecuencia de su desarrollo son responsabilidad del organizador de la misma, no procediendo por tanto que por esta Administración se reconozca responsabilidad alguna en los daños producidos.

8.- Solicitud Plataforma de afectados por depósitos en Entidades Financieras.- D., en representación de la Plataforma de Afectados de FORUM y AFINSA por la estafa de estas empresas a ciudadanos de Campo de Criptana, expone que los trámites judiciales llevan más de ocho años y tan solo han percibido el 10% de los respectivos depósitos, por lo que solicita que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo solicitando del Gobierno de España, abrevie la gestión del proceso, a cuyo efecto acompaña copia del escrito presentado en fecha 24 de Junio del año en curso, en la que elevan su propuesta a este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, en posesión de los antecedentes del asunto, acuerda por unanimidad dar traslado de la petición de referencia al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Devolución de fianza a D.- Se da cuenta de la solicitud de devolución de sendas fianzas presentada por D., actuando en nombre propio, que depositó en su día como garantía por afección al dominio público y por la gestión de residuos en las obras ejecutadas en la calle Concepción, nº 19 de esta localidad, por importes respectivos de 300,00 € y 1.452,48 €, lo que totaliza la cantidad de 1.752,48 €, con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de las fianzas depositadas en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

2.- Devolución de fianza a D.^a- Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza presentada por D.^a, actuando en nombre propio, que depositó



en su día como garantía por afección a la vía pública en las obras de demolición de vivienda ejecutadas en la calle Reina Cristina, nº 59 de esta localidad, por importe de 300,00 €, con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

3.- Devolución de fianza a D.^a- Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza presentada por D.^a, actuando en nombre propio, que depositó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras de demolición de vivienda ejecutadas en la calle Reina Cristina, nº 59 de esta localidad, por importe de 1.031,22 €, con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

4.- Devolución de fianza a D.- Se da cuenta de la solicitud de devolución de sendas fianzas presentada por D., actuando en nombre propio, que depositó en su día como garantía por la gestión de residuos urbanos y por la afección a la vía pública en las obras ejecutadas en la Avenida Comunidad de Galicia, parcela 48, del Polígono Industrial "Pozo Hondo" de esta localidad, por importes respectivos de 720,00 € y 1.620,00 €, lo que totaliza la cantidad de 2.340,00 €, con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de las fianzas depositadas en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

5.- Informe de evaluación liquidación 2013.- Se da cuenta de escrito de la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que comunica que el pasado 23 de junio se recibió el informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2013 emitido con fecha 6 de marzo de 2014 por la Intervención local, según lo dispuesto en el art. 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre; del que se dio conocimiento al Pleno de la Corporación y del que se deduce un incumplimiento en la Regla de gasto.

Asimismo comunica que de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, deberá elaborarse un Plan Económico Financiero (PEF) en las condiciones establecidas en los artículos 21 y 23 de dicha Ley.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6.- Dación de cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Corporación de la remisión del Plan Económico Financiero 2014-2015 remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.- Por la Intervención de Fondos se da cuenta del resguardo justificativo de remisión del Plan Económico-Financiero 2014-2015, aprobado en sesión ordinaria del Pleno de fecha 9 de julio de 2014, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HAP/2015/2012.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D.^a, Concejala Delegada del Centro Ocupacional de este Ayuntamiento, para la

adquisición de pequeño mobiliario con destino a la Vivienda Tutelada (zapateros y mesita), a suministrar por la mercantil ANGULO QUIRÓS, S.L., por importe total de 490,05 €, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 490,05 €, IVA incluido, con destino a la adquisición del mobiliario de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada del Centro Ocupacional e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

8.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D.ª, Concejal Delegada del Centro Ocupacional de este Ayuntamiento, para la adquisición de un ventilador de pie con destino al Centro Ocupacional, a suministrar por la mercantil SUMINISTROS AMADOR, S.L.U., por importe de 100,94 €, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 100,94 €, IVA incluido, con destino a la adquisición del ventilador de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada del Centro Ocupacional e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

9.- Propuesta de gastos de locomoción.- Se da cuenta de propuesta de gastos de locomoción presentada por D., Policía Local de este Ayuntamiento, por un viaje realizado con vehículo propio según se especifica a continuación:

FECHA	MOTIVO DEL VIAJE	IMPORTE
23 a 27 de junio de 2014	5 Viajes de ida y vuelta a Toledo para asistir al Curso de "Seguridad Vial Nivel II", celebrado en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.	199,50 €

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 199,50 €, con destino al pago de locomoción de referencia, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Intervención de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

10.- Aprobación factura Papelería-Librería ARIAS.- Se da cuenta de la factura presentada por la Papelería-Librería ARIAS, Nº 43/14, de fecha 05/03/2014, correspondiente a 10 libros para Curso de Turismo de Campo de Criptana (FPTD/2013/013/055), por importe total de 100,00 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la factura de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 100,00 €, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

11.- Prestación de no conformidad de gasto suscripción anual a Revista "El Alcalde", año 2014.- Se da cuenta de factura nº 566/14-SU, de fecha 11-06-2014, remitida por la mercantil "Equipo de Medios y Publicaciones, S.L.", por la suscripción anual a la Revista "El Alcalde", correspondiente al año 2014, por importe de 59,00 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda prestar la no conformidad a la referida factura, dado que no existe contrato suscrito con la citada mercantil.

12.- Fiscalización Relación Cuentas Justificativas Pagos a justificar.- Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 14 de julio de 2014, relativo a la relación de pagos a justificar por un total de 300,00 €, desglosada de la siguiente manera:

PERCEPTOR	GASTO	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
-----------	-------	--------------------	--------------------	---------------------	-----------



.....	GASTOS DEVOLUCIÓN ENVÍOS PREMIOS FOTOGRAFÍA	26/05/2014	300,00 €	73,02 €	226,98 €
-------	---	------------	----------	---------	----------

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia para proceder a hacer efectivo el pago del 100%, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

13.- Aprobación facturas emitidas por Telefónica Móviles España, S.A.- Se da cuenta de las facturas emitidas por "Telefónica Móviles España, S.A.", para su aprobación por esta Junta de Gobierno Local, con el siguiente detalle:

Nº FRA.	FECHA FRA.	CONCEPTO	IMPORTE
28-G481-148361	01/07/14	Facturación alarma del Pósito número 646522343 correspondiente al mes de julio de 2014	13,31 €
28-G481-169735	01/07/14	Facturación teléfonos móviles correspondiente a las llamadas realizadas entre el 18 de mayo y el 17 de junio de 2014	1.256,76 €

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las facturas de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto total correspondiente a 1.270,07 €, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

14.- Aprobación facturas AQUONA, S.A.U., liquidación del período 2014/01.- AQUONA, S.A.U., presenta facturas emitidas con nº 461-21/14 (por importe de 180.611,34 €) y nº 461-22/14 (por importe de 18.550,40 €), correspondientes a la liquidación de recaudación de agua y conservación de acometidas y contadores del período 2014/01, que totalizan la cantidad de 199.161,74 €, para su aprobación por esta Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las facturas de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a un importe total de 199.161,74 €.

15.- Relación nominal de recibos modificados.- AQUONA, S.A.U. presenta relación nominal por trimestres de recibos modificados que han sido considerados para la realización de la liquidación presentada a este Ayuntamiento a fecha 24 de junio del año en curso.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

16.- Liquidación de Agua, Conservación, Alcantarillado, Descalcificadora y Depuración correspondiente al 1º trimestre de 2014.- AQUONA, S.A.U. presenta liquidación de Agua, Conservación, Alcantarillado, Descalcificadora y Depuración, correspondiente al 1º trimestre de 2014, practicada al mes de junio del presente año, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 99.046,64 €.

Asimismo acompaña estado de cuentas a la fecha entre dicha mercantil y este Ayuntamiento, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 110.968,19 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar su aprobación a la liquidación y al estado de cuentas de referencia, así como dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

17.- Relación de Facturas.- La Junta de Gobierno Local prestó su unánime

aprobación a la relación de facturas nº 19 presentada por la Intervención de Fondos por bienes y servicios suministrados para los diferentes edificios y dependencias de este Ayuntamiento, por un importe total de 78.671,74 €.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

V.1.- Licencias Urbanísticas.-

V.1.1.- Expte. de Demolición y Obras Nº 97/2014.- Vistos los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 27 de junio de 2014 y por el Técnico Urbanista en fecha 9 de julio de 2014, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo de fecha 30 de junio de 2014, y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º) Conceder licencia para la demolición de lo existente (vivienda), y posterior ejecución de obras a **D.ª**, para construcción de cocinón y piscina, en la calle Madrid, nº 31 de esta localidad, siendo el volumen a demoler de 118,08 m³, sobre parcela de 418 m², con el siguiente

CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS:

PLANTA BAJA:	SUPERFICIE.
Cocinón	98,59 m ²
Porche	35,96 m ²
Piscina	32,00 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL.....	166,55 m²

Lo anterior, con estricta sujeción al proyecto de demolición y ejecución presentado suscrito por el Arquitecto D.ª, debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 2 de junio de 2014, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 55.885,11 €, una vez comprobado que obran en el expediente los correspondientes impresos de autoliquidación del Impuesto y Tasa correspondiente, así como documentación acreditativa de su pago, con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes en el Municipio; debiéndose cumplir el siguiente condicionado:

A) En relación con la Demolición:

- a) Las demoliciones se realizarán sin afectar a la vía pública, hacia el interior del edificio y con todas las medidas de seguridad respecto a las fincas colindantes y vía pública.
- b) Los edificios colindantes serán independizados del que se demuele, antes de proceder a la demolición propiamente dicha.
- c) Se evitarán las roturas de los elementos urbanísticos, tales como: aceras, bordillos, árboles, bancos, papeleras y elementos de alumbrado público, reponiéndose a su estado anterior las que hubieran sido afectadas por accidente.
- d) Las vallas de cerramiento se harán en la misma línea de la edificación que se demuela y serán resistentes a las inclemencias del tiempo, así como revisadas cada dos años en orden a su adecuada estabilidad.
- e) El solicitante de la licencia será responsable del cumplimiento de los apartados I.3.5.6 y Sección 2ª del Título I del POM.
- f) El solicitante de la licencia será el responsable de que los residuos de la demolición considerados de categoría 1, sean tratados/clasificados y se depositen en el Vertedero Municipal.
- g) El solicitante de la licencia deberá adjuntar a la petición de devolución de la fianza depositada la documentación que acredita la retirada de los



residuos por gestor autorizado y su eliminación o depósito en el Vertedero Municipal.

B) En relación con la Obra:

- a) El sistema de apertura de puertas de garaje ha de garantizar que no se invada la acera. Este condicionado constará en la concesión de la licencia y se comunicará al Inspector Municipal para su comprobación.
- b) Los paneles solares no se instalarán en cubierta, al poderse ubicar en paramentos verticales de patios interiores, si la dirección facultativa optara por instalarlos en cubiertas, habrá de presentar estudio de impacto visual para su aprobación municipal y justificación técnica de la imposibilidad de su instalación en otros elementos constructivos. También figurará en el condicionado de licencia y se comunicará al Inspector para su control.
- c) En el suelo urbano, al norte de la N-420, no se instalará ningún tipo de ladrillo a cara vista, ni baldosa cerámica en la fachada principal a vía pública.
- d) Si fuera necesario realizar obras de modificación de acerado o calzada pública (estuviera o no incluida la partida en la documentación técnica), por ejecución de obras de acometidas a redes o de accesos a garajes y similares, éstas se solicitarán en expediente de solicitud y en expediente diferente y adicional según los modelos y requisitos oficiales al efecto.
- e) Antes de habitar o efectuar el primer uso de la edificación es obligatorio solicitar LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN, por tanto cualquier modificación del proyecto requiere solicitud de obras que recoja los cambios a efectuar. Sin cuyo requisito no podrá tramitarse la licencia de primera ocupación y los consiguientes suministros de energía.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

Asimismo informar al interesado que la liquidación practicada tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo para, una vez emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, mediante comprobación de la obra realmente ejecutada, practicar la liquidación definitiva a que se refiere el apdo. 2º de dicho artículo.

3º) Finalmente, comunicar a la Sra. que de conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 15 meses, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º) La presente licencia no conlleva autorización alguna a ocupar la vía pública con cualquier elemento inherente a las obras, en tanto no se abone la cantidad que le pudiera corresponder, en concepto de liquidación provisional de la tasa por ocupación de la vía pública, que deberá ingresar en la cuenta corriente abierta por este Ayuntamiento en la sucursal de Caja Madrid de esta villa nº 2038 3322 76 6200006820.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Convenio de colaboración para la prestación de Servicios Sociales en el

marco del Plan Concertado ejercicio 2014.- Se da cuenta de oficio nº de registro de salida 2139 y fecha 9 de julio de 2014, remitido por este Ayuntamiento a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, mediante el que se devuelven debidamente firmados y sellados, 5 ejemplares del Convenio de Colaboración para la prestación de Servicios Sociales en el marco del Plan Concertado para el ejercicio 2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- Informes de Analítica de Agua potable.- Por AQUONA, S.A.U., se remiten Informes de analítica de agua potable según el RD 140/2003, realizada el día 9 de junio de 2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- Informe de la Policía Local sobre posibles modificaciones de tráfico en el entorno de la Sierra-C/ Rocinante.- Se da cuenta de informe emitido por la Policía Local sobre incidencias ocurridas durante el turno de noche del 12 de julio de 2014, respecto a problemas de tráfico que se producen en el entorno de la Sierra-C/ Rocinante al igual que el año pasado en estas fechas, debido a la gran afluencia de vehículos que estacionan tapando el acceso a la calle Rocinante. Asimismo se propone una posible solución.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda interesar se intensifique la vigilancia en la zona, cursándose en su caso las denuncias que correspondan.

4.- Informe de la Policía Local sobre incidencias en relación con el bar "Copelia".- Se da cuenta de informe emitido por la Policía Local sobre incidencias ocurridas durante el turno de noche del 13 de julio de 2014, en relación con las molestias causadas a los vecinos por el Bar "Copelia", debido al elevado volumen de la música, hecho que se viene repitiendo de manera periódica todos los fines de semana en verano.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado al Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, para la adopción de las medidas que correspondan.

5.- Informe del Servicio de Guardería Rural sobre estado del cauce del arroyo del Albardial.- Se da cuenta de informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, sobre visita de inspección girada el día 11 de julio de 2014 en suelo rústico para comprobar el estado del cauce del arroyo del Albardial, en el que consta que dicho arroyo tiene el cauce en el término municipal de Alcázar de San Juan, como se puede comprobar en los planos adjuntos, así como que en el término municipal de Campo de Criptana hay una zona más hundida, un tramo deprimido, que discurre desde la alcantarilla que atraviesa la vía férrea pasando entre algunas parcelas, hasta conectar con el arroyo del Albardial a su paso por el Camino de Alcázar. Sobre dicha zona deprimida hay una parte, en la parcela 206 del polígono 44, que se puede observar sobre el terreno, que hay un tramo de arroyo, hay una zona con cauce sin labrar.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana autorización para limpieza del tramo del arroyo al que se alude en el párrafo anterior.

6.- Informe del Servicio de Guardería Rural sobre el arroyo del Pozo-Hondo.- Se da cuenta de informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, sobre visita de inspección girada el día 11 de julio de 2014 en suelo rústico para comprobar el estado del cauce del arroyo del Pozo-Hondo, que transcurre paralelo y junto al Camino de la Puente de San Benito (carretera CR-1223), en el que consta que el cauce del arroyo tiene mucha vegetación, mucha maleza, y esto hace que el cauce no esté en buenas condiciones por si hubiese alguna avenida de agua, bien sea por lluvias, u otras condiciones meteorológicas. Asimismo informa que ha recibido varias quejas de agricultores de la localidad respecto al estado de conservación del arroyo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda solicitar de la Confederación



Hidrográfica del Guadiana autorización para limpieza del tramo del arroyo al que se alude en el párrafo anterior.

7.- Informe del Servicio de Guardería Rural sobre camino.- Se da cuenta de informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, sobre visita de inspección girada el día 11 de julio de 2014 en suelo rústico, en el Camino de la Calzadilla a la Casa de los Jardines, parcela 3 del polígono 87 del término municipal de Campo de Criptana, en la que comprobó que han estado regando la parcela, que está plantada de alfalfa y se ha echado agua al camino dejándolo en muy mala situación. Dicha parcela está rodeada por tres lados por caminos.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir al propietario de la parcela 3 del polígono 87 de este término municipal, para que adopte las medidas necesarias para dejar el referido camino en buenas condiciones, dando traslado del presente acuerdo al Servicio de Guardería Rural e interesando informe sobre la debida ejecución o no de lo aquí acordado, para lo cual el obligado dispondrá de un plazo de máximo de un mes.

8.- Informe del Servicio de Guardería Rural sobre camino.- Se da cuenta de informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, sobre visita de inspección girada el día 11 de julio de 2014 en suelo rústico, en el Camino de la Huerta Treviño, en el polígono 51, parcela 35, y por otra parte, polígono 52, parcela 33 (esta última propiedad del Ayuntamiento), en la que comprobó que en dicho camino, a ambos lados de las parcelas mencionadas anteriormente, hay mucha vegetación y se hace imposible la circulación por el camino.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir al propietario de la parcela 35 del polígono 51 de este término municipal, al objeto de que adopte las medidas necesarias para que la vegetación no impida la circulación por el referido camino, dando traslado del presente acuerdo al Servicio de Guardería Rural e interesando informe sobre la debida ejecución o no de lo aquí acordado, para lo cual el obligado dispondrá de un plazo de máximo de un mes. Asimismo la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del anterior informe a la Concejala Delegada de Agricultura interesando la adopción de las medidas necesarias para que la vegetación no impida la circulación por el referido camino en la parte que linda en la parcela propiedad del Ayuntamiento e interesando igualmente informe de la ejecución o no de lo aquí acordado.

9.- Informe del Servicio de Guardería Rural sobre arquetas.- Se da cuenta de informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, sobre visita de inspección girada el día 11 de julio de 2014 en suelo rústico, en el polígono 44, parcela 203, en la que comprobó que en dicha parcela, junto al camino de servicio que va junto a la vía férrea, hay dos arquetas y no tienen tapa o elemento de señalización.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Obras y Servicios para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

10.- Informe del Servicio de Guardería Rural sobre camino.- Se da cuenta de informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, sobre visita de inspección girada el día 11 de julio de 2014 en suelo rústico, en el Camino "Vereda de Quintanar", en el polígono 52, parcelas 89 y 90, y por otra parte, polígono 53, parcelas 235 y 63, en la que comprobó que en dicho camino, a ambos lados de las parcelas mencionadas anteriormente, hay mucha vegetación y árboles y se hace imposible la circulación y visibilidad por el camino.

La Junta de Gobierno Local acuerda interesar del Servicio de Guardería Rural ampliación del informe interesando se indique la propiedad de las parcelas al objeto de requerirles adopten las medidas necesarias para facilitar la circulación por el referido camino.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.